



Asamblea General

Distr. general
15 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011*

Título II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

(Programa 2 del marco estratégico para el período 2010-2011)**

Índice

	Página
Sinopsis	3
A. Departamento de Asuntos Políticos	10
1. Órganos normativos	12
a) Consejo de Seguridad	12
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	13
2. Dirección y gestión ejecutivas	14
3. Programa de trabajo	17
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	18
Subprograma 2. Asistencia electoral	23
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	25
Subprograma 4. Descolonización	28

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/64/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/63/6/Rev.1).



Subprograma 5. Cuestión de Palestina	31
4. Apoyo a los programas	34
B. Misiones políticas especiales	34
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	36
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	38
E. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado	44

Sinopsis

- 3.1 El objetivo general del programa es mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia a los Estados que son partes en una controversia o conflicto para que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y, cuando sea posible, evitando que surjan conflictos mediante la diplomacia preventiva y las actividades de establecimiento de la paz y la ampliación del número de asociaciones de las Naciones Unidas con organizaciones regionales y subregionales. La orientación del programa dimana de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los mandatos del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En la Secretaría, la responsabilidad sustantiva en relación con el programa recae en el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz y la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado.
- 3.2 La estrategia para alcanzar los objetivos del programa está basada en ocho subprogramas, que incluyen la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado.
- 3.3 Las actividades que se realizarán guardan relación con la alerta temprana; la diplomacia preventiva; el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos; la asistencia electoral; el apoyo sustantivo a los órganos normativos, como el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; y la función del Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio. Estas actividades constituyen las funciones básicas del Departamento de Asuntos Políticos y en conjunto representan los componentes interdependientes y complementarios de un enfoque integral de la prevención y gestión de los conflictos y la consolidación de la paz.
- 3.4 El Departamento seguirá poniendo especial empeño en reforzar la capacidad de los Estados Miembros de prevenir conflictos, interponer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar, así como de resolver los conflictos que se hayan desatado, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y los principios de no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados y el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de tales acciones. El Departamento procurará además aumentar su capacidad en lo que respecta a los aspectos políticos de la consolidación de la paz, en la forma aprobada por los órganos intergubernamentales competentes.
- 3.5 El Departamento de Asuntos Políticos seguirá colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con otros departamentos pertinentes de la Secretaría en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relativa a la cuestión del terrorismo.
- 3.6 También se prestará especial atención a la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del programa, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

- 3.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), la Asamblea General estableció tres componentes de la nueva estructura del mantenimiento de la paz: la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo Permanente para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1645 (2006) y 1646 (2006) del Consejo de Seguridad y en la resolución 60/180 de la Asamblea. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá prestando apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos y supervisando el funcionamiento del Fondo para la Consolidación de la Paz. Además de esas funciones incluidas en su mandato, la Oficina asesorará al Secretario General en relación con las opciones estratégicas para la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto, incluidas las perspectivas a largo plazo, examinará los progresos realizados en la consecución de los objetivos de consolidación de la paz y la interrelación entre las iniciativas políticas, humanitarias, de seguridad y de desarrollo vinculadas a la recuperación definitiva y seguirá ejerciendo su poder de convocatoria para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto desarrolle las capacidades adecuadas. Esta función exige una extensa interacción con los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas con el fin de apoyar la aplicación de estrategias coherentes de consolidación de la paz y un enfoque coordinado y coherente de la consolidación de la paz por las Naciones Unidas.
- 3.8 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado de conformidad con la resolución ES-10/17 para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, se ha creado la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea General que actúa bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encarga del establecimiento del Registro de Daños y Perjuicios y de todos los aspectos de su mantenimiento.
- 3.9 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que la producción de publicaciones periódicas y no periódicas sea la que se indica de forma resumida en el cuadro 3.1 y se describe en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 3.1

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>2006-2007 cifra efectiva</i>	<i>Estimaciones 2008-2009</i>	<i>Estimaciones 2010-2011</i>
Periódicas	152	121	121
No periódicas	4	5	5
Total	156	126	126

- 3.10 El total de recursos para la sección en su conjunto para el bienio 2010-2011 asciende a 937.974.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 24.608.400 dólares (2,6%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2008-2009. Esta cifra comprende los recursos del Departamento de Asuntos Políticos (83.185.700 dólares); misiones políticas especiales (828.928.400 dólares); la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso

de paz del Oriente Medio (15.745.500 dólares); la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (4.592.000 dólares), y el Registro de Daños y Perjuicios (5.522.800 dólares). La disminución general de 24.608.400 dólares en la sección se relaciona con la reducción de las necesidades en la partida de misiones políticas especiales (34.138.100 dólares) como resultado de la consignación aprobada para las misiones políticas especiales para el bienio 2008-2009, ajustada para tener en cuenta las misiones cuyos mandatos se han cumplido o se han dado por terminados durante 2009; y en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (195.100 dólares), contrarrestada en parte por un aumento de 9.335.000 dólares en la partida del Departamento de Asuntos Políticos, así como por aumentos de 75.500 dólares y 314.300 dólares para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Registro de Daños y Perjuicios, respectivamente.

3.11 El aumento neto de los recursos en el Departamento de Asuntos Políticos (9.335.000 dólares) puede desglosarse de la forma siguiente:

- a) Una disminución neta de 2.756.900 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas, como consecuencia de la redistribución de 10 puestos (1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) al subprograma 1 para crear una nueva División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación;
- b) Un aumento neto de los recursos del programa de trabajo (11.524.100 dólares), que comprende:
 - i) Un aumento de 9.963.400 dólares en el subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, como consecuencia, principalmente del efecto retardado de los 34 nuevos puestos aprobados para el bienio 2008-2009, de conformidad con la resolución 63/261 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, y la redistribución propuesta de 10 puestos de la partida de dirección y gestión ejecutivas, compensado en parte por reducciones en los gastos no relacionados con puestos;
 - ii) Un aumento de 1.644.900 dólares en el subprograma 2, Asistencia electoral, como consecuencia del efecto retardado de los ocho nuevos puestos aprobados para el bienio 2008-2009 de conformidad con la resolución 63/261 de la Asamblea General, compensado en parte por una disminución de los gastos no relacionados con puestos;
 - iii) Un aumento de 182.100 dólares en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, como consecuencia del efecto retardado de los tres nuevos puestos aprobados para el bienio 2008-2009, compensado en parte por una disminución de los gastos no relacionados con puestos;
 - iv) Una disminución de 24.600 dólares en el subprograma 4, Descolonización, como resultado de la redistribución de algunas partidas de recursos a las cuentas de apoyo a los programas que se administran a nivel central;
 - v) Una disminución de 241.700 dólares en el subprograma 5, Cuestión de Palestina, como resultado de la reducción de las necesidades en la partida de viajes del personal y la redistribución de algunas partidas de recursos a las cuentas de apoyo a los programas que se administran a nivel central;
- c) Un aumento neto de 567.800 dólares en la partida de apoyo a los programas como consecuencia del efecto retardado de un nuevo puesto aprobado para el bienio 2008-2009, de conformidad con la resolución 63/261 de la Asamblea General, incluidos tres puestos en la partida de personal temporario general y la redistribución de recursos de otros subprogramas para la administración centralizada de las partidas de apoyo a los programas que no se relacionan con puestos.

- 3.12 La disminución neta de 34.138.100 dólares para 2010-2011 en las misiones políticas especiales refleja la consignación aprobada para las misiones políticas especiales para 2008-2009, ajustada para tener en cuenta las misiones cuyos mandatos se han cumplido o se han dado por terminados durante 2008-2009.
- 3.13 La reducción neta de 195.100 dólares para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio refleja reducciones en las partidas no relacionadas con puestos, parcialmente contrarrestada por el efecto retardado de los tres nuevos puestos aprobados para el bienio 2008-2009.
- 3.14 El aumento neto de 75.500 dólares para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz puede atribuirse principalmente a la conversión propuesta de seis nuevos puestos (2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)) financiados con cargo a la partida de personal temporario general durante el bienio 2008-2009 y la inclusión de nuevos créditos para viajes de representantes, parcialmente compensado por una reducción en la partida de otros gastos no relacionados con puestos.
- 3.15 El aumento neto de 314.300 dólares para el Registro de Daños y Perjuicios es el resultado del efecto retardado de nueve puestos nuevos del cuadro orgánico (1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1) y nueve puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) cuyos costos se han calculado aplicando un factor de vacantes del 50% para el primer año del bienio 2008-2009, debido a la demora en el establecimiento de la Oficina, parcialmente compensado por el reajuste de las necesidades en materia de alquiler, apoyo y los créditos consignados por una sola vez con cargo a la sección 3, Asuntos políticos, que quedarán adecuadamente reflejados en la sección 28F, Administración, Viena, en cuyo presupuesto se tienen en cuenta normalmente esos gastos.
- 3.16 Durante el bienio, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 22.444.400 dólares, se utilizarán para complementar las actividades sustantivas en las esferas de la diplomacia preventiva, la solución de conflictos, la mediación, el establecimiento y la consolidación de la paz y la asistencia electoral. La reducción en la estimación de los recursos extrapresupuestarios disponibles refleja la exclusión de una necesidad concreta y no planificada de fondos, que fueron consignados por una sola vez en la partida de asistencia electoral en el bienio 2008-2009; las dificultades para evaluar las necesidades de fondos para las actividades relacionadas con Somalia, así como una reducción del monto para apoyar el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos como resultado de los recursos adicionales aprobados con cargo al presupuesto ordinario para el Departamento, situación que se ha visto agravada por las perspectivas económicas mundiales que podrían afectar negativamente el monto de las contribuciones extrapresupuestarias por parte de los donantes.
- 3.17 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se han identificado recursos para las actividades de supervisión y evaluación que ascenderían a 361.700 dólares, suma que representa unos 11 meses de trabajo de personal del cuadro orgánico y 8 meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales (otras categorías), financiados con cargo a recursos del presupuesto ordinario y reflejados en cada uno de los subprogramas.
- 3.18 En el cuadro 3.2 figura la distribución porcentual estimada de los recursos de los programas en el bienio 2010-2011; en el cuadro 3.3 se presenta un resumen de la distribución de recursos, y en el cuadro 3.4 se presentan las necesidades de puestos.

Cuadro 3.2

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Departamento de Asuntos Políticos		
1. Órganos normativos ^a		
a) Consejo de Seguridad	—	—
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	—	—
Subtotal 1	—	—
2. Dirección y gestión ejecutivas	0,8	—
Subtotal 2	0,8	—
3. Programa de trabajo		
Subprograma 1. Prevención, control y solución de conflictos	4,2	60,9
Subprograma 2. Asistencia electoral	0,8	3,0
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	1,5	0,8
Subprograma 4. Desconolización	0,2	—
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	0,6	—
Subtotal 3	7,4	64,7
4. Apoyo a los programas	0,7	2,6
Subtotal 4	0,7	2,6
Subtotal A	8,9	67,3
B. Misiones políticas especiales	88,4	12,1
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	1,7	—
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	0,5	20,6
E. Registro de Daños y Perjuicios	0,6	—
Total	100,0	100,0

^a Las consignaciones presupuestarias son demasiado reducidas en comparación con el total del presupuesto para la sección para ser expresadas cuantitativamente como porcentaje del presupuesto global.

Cuadro 3.3

Necesidades por componente y fuente de los fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos 2006-2007	Consignación 2008-2009	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2010-2011
			Monto	Porcentaje			
A. Departamento de Asuntos Políticos	58 117,8	73 850,7	9 335,0	12,6	83 185,7	4 401,4	87 587,1
B. Misiones políticas especiales	634 515,4	863 066,5	(34 138,1)	(4,0)	828 928,4	–	828 928,4
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	13 385,1	15 940,5	(195,1)	(1,2)	15 745,4	588,1	16 333,5
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	2 292,8	4 516,5	75,5	1,7	4 592,0	240,3	4 832,3
E. Registro de Daños y Perjuicios	814,8	5 208,5	314,3	6,0	5 522,8	43,8	5 566,6
Subtotal	709 126,0	962 582,7	(24 608,4)	(2,6)	937 974,3	5 273,6	943 247,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2006-2007	Estimación 2008-2009	Fuente de los fondos	Estimación 2010-2011
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	–
	246,1	317,9		
	66,4	545,1	ii) Programas extrapresupuestarios	572,4
			b) Actividades sustantivas	
			Fondo Fiduciario en apoyo de los asuntos políticos	11 588,8
	2 518,9	17 383,4		
	356,2	2 110,8	Fondo Fiduciario para la acción preventiva	1 583,2
			Fondo Fiduciario para las negociaciones encaminadas a encontrar una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia	100,0
	195,1	433,3		
	660,4	111,6	Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional	–
	227,1	3 393,2	Fondo Fiduciario para la asistencia electoral	676,5
			Fondo Fiduciario para la actualización del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad	184,9
	0,2	177,6		
			Apoyo a las misiones políticas especiales	
			Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	166,0
	66,7	397,9		
	312,4	340	Fondo Fiduciario para la Región de los Grandes Lagos	400,0

	Gastos 2006-2007	Estimación 2008-2009	Fuente de los fondos	Estimación 2010-2011
	2 129,2	1 797,1	Fondo Fiduciario para la consolidación de la paz en Somalia	–
	15 151,2	2 127,6	Fondo Fiduciario para apoyar la “entidad separada” creada para proporcionar seguridad a la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq	2 553,1
	308,4	3 069,0	Fondo Fiduciario para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	4 619,5
Subtotal	22 238,3	32 204,5		22 444,4
Total 1) y 2)	731 364,3	994 787,2		965 692,3

Cuadro 3.4

Puestos necesarios

Cuadro o categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	1	1	—	—	2	2
SsG	3	3	—	—	—	—	3	3
D-2	8	8	2	2	—	—	10	10
D-1	16	16	—	—	—	1 ^a	16	17
P-5	36	38	8	8	2	2	46	48
P-4/3	88	91	18	18	16	9	122	118
P-2/1	24	24	1	1	1	—	26	25
Subtotal	176	181	30	30	19	12	225	223
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	1	—	—	—	7	6
Otras categorías	90	91	13	12	6	6	109	109
Subtotal	96	97	14	12	6	6	116	115
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	—	—	6	6	—	—	6	6
Contratación local	—	—	22	22	—	—	22	22
Servicio Móvil	—	—	4	6	—	—	4	6
Oficial nacional	—	—	2	2	—	—	2	2
Subtotal	—	—	34	36	—	—	34	36
Total	272	278	78	78	25	18	375	374

^a A la espera de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dé su consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General.

A. Departamento de Asuntos Políticos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 83.185.700 dólares

Cuadro 3.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos 2006-2007	Consignación 2008-2009	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2010-2011
			Monto	Porcentaje			
1. Órganos normativos							
Consejo de Seguridad	121,0	230,7	–	–	230,7	11,3	242,0
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	61,2	68,7	–	–	68,7	3,3	72,0
Subtotal 1	182,2	299,4	–	–	299,4	14,6	314,0
2. Dirección y gestión ejecutivas	8 107,6	9 894,5	(2 756,9)	(27,9)	7 137,6	377,6	7 515,2
Subtotal 2	8 107,6	9 894,5	(2 756,9)	(27,9)	7 137,6	377,6	7 515,2
3. Programa de trabajo							
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	21 217,0	29 780,1	9 963,4	33,5	39 743,5	2 134,0	41 877,5
Subprograma 2. Asistencia electoral	4 520,3	5 858,8	1 644,9	28,1	7 503,7	397,5	7 901,2
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	12 107,2	14 288,9	182,1	1,3	14 471,0	762,1	15 233,1
Subprograma 4. Descolonización	1 481,0	1 546,8	(24,6)	(1,6)	1 522,2	80,5	1 602,7
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	5 459,6	6 255,2	(241,7)	(3,9)	6 013,5	311,6	6 325,1
Subtotal 3	44 785,1	57 729,8	11 524,1	20,0	69 253,9	3 685,7	72 939,6
4. Apoyo a los programas	5 042,9	5 927,0	567,8	9,6	6 494,8	323,5	6 818,3
Subtotal 4	5 042,9	5 927,0	567,8	9,6	6 494,8	323,5	6 818,3
Total	58 117,8	73 850,7	9 335,0	12,6	83 185,7	4 401,4	87 587,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos 2006-2007</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>	<i>Fuente de los fondos</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	–
246,1	317,9			
66,4	545,1		ii) Programas extrapresupuestarios	572,4
			b) Actividades sustantivas	
			Fondo Fiduciario en apoyo de los asuntos políticos	11 588,8
2 518,9	17,383,4			
			Fondo Fiduciario para la acción preventiva	1 583,2
356,2	2 110,8			
–	340,0		Fondo Fiduciario para la Región de los Grandes Lagos	400,0
			Fondo Fiduciario para las negociaciones dirigidas a hallar una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia	100,0
195,1	433,3			
660,4	111,6		Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional	–
			Fondo Fiduciario para la asistencia electoral	676,5
227,1	3 393,2			
0,2	177,6		Fondo Fiduciario para la actualización del <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i>	184,9
Subtotal	4 270,4	24 812,9		15 105,8
Total 1) y 2)	62 388,2	98 663,6		102 692,9

Cuadro 3.6

Puestos necesarios

Cuadro o categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011	2008-2009 ^a	2010-2011 ^b	2008-2009	2010-2011
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	7	7	—	—	—	—	7	7
D-1	15	15	—	—	—	—	15	15
P-5	35	35	1	1	—	—	36	36
P-4/3	88	88	—	—	14	6	102	94
P-2/1	24	24	—	—	1	—	24	24
Subtotal	172	172	1	1	15	6	188	179
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	5	—	—	—	—	5	5
Otras categorías	88	88	3	3	5	4	96	95
Subtotal	93	93	3	3	5	4	101	100
Total	265	265	4	4	20	10	289	279

^a Incluye 16 puestos del Fondo Fiduciario en apoyo de los asuntos políticos (4 P-4, 9 P-3, 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)); 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) del Fondo Fiduciario para la asistencia electoral; 1 P-2 del Fondo Fiduciario para actualizar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*; y 2 puestos financiados con cargo a la cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de actividades sustantivas extrapresupuestarias (1 P-4, 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)).

^b Incluye 8 puestos con cargo al Fondo Fiduciario en apoyo de los asuntos políticos (3 P-4, 2 P-3, 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)); y 2 puestos financiados con cargo a la cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de actividades sustantivas extrapresupuestarias (1 P-4, 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)).

1. Órganos normativos**a) Consejo de Seguridad*****Recursos necesarios (antes del ajuste): 230.700 dólares***

- 3.19 El Consejo de Seguridad, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, según se establece en el Artículo 7 de la Carta, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se organiza de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de las sesiones periódicas, la Presidencia puede convocar reuniones del Consejo en el momento que estime necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta.
- 3.20 Por consiguiente, el Departamento no puede indicar con precisión el número de sesiones que el Consejo de Seguridad celebrará durante el bienio 2010-2011.

- 3.21 En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo de Seguridad está facultado para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. El Comité de Estado Mayor, establecido con arreglo al Artículo 47 de la Carta, es el único órgano subsidiario del Consejo mencionado en la Carta. Además del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), existen actualmente otros 15 órganos subsidiarios: el Comité de Admisión de Nuevos Miembros; el Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede; el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y sus tres subcomités; el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y sus tres subcomités; y los siguientes comités de sanciones: el Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia; el Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona; el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003); el Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia; el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo; el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire; el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán; el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005); el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Además, el Consejo ha establecido el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones para respaldar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999); el Grupo de Expertos sobre Liberia; el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo; el Grupo de Supervisión vinculado al Comité de Sanciones relativas a Somalia; el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, y el Grupo de Expertos sobre el Sudán.

Cuadro 3.7

Recursos necesarios: Consejo de Seguridad

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
1) Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	230,7	230,7	—	—
Total	230,7	230,7	—	—

- 3.22 Los recursos indicados en el cuadro 3.7 servirían para sufragar los viajes de los Presidentes de los Comités de sanciones para evaluar de primera mano la eficacia y repercusión de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, así como las necesidades de impresión externa.

b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**Recursos necesarios (antes del ajuste): 68.700 dólares**

- 3.23 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. El Comité se reúne durante el año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover la realización de los derechos inalienables

del pueblo palestino (véase el subprograma 5), el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 63/26. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se logre una solución general, justa y duradera a la cuestión de Palestina, se apliquen efectivamente los acuerdos de paz entre Israel y Palestina y se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.

Cuadro 3.8

Recursos necesarios: Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Categoría	Recursos (En miles de dólares EE.UU.)		Relacionados con puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	68,7	68,7	–	–
Total	68,7	68,7	–	–

- 3.24 Los recursos indicados en el cuadro 3.8, servirían para sufragar los viajes de los representantes del Comité y de las personalidades eminentes invitadas por éste.

2. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.137.600 dólares

- 3.25 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las políticas del Departamento. Además de desempeñar las funciones propias del jefe de departamento, el Secretario General Adjunto apoya y asesora al Secretario General en asuntos políticos; ofrece orientación política e instrucciones a los enviados y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra las misiones de buenos oficios y de determinación de los hechos y las misiones políticas especiales; celebra consultas y negociaciones relacionadas con el arreglo de controversias por medios pacíficos; es el encargado de coordinar las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas, y convoca reuniones periódicas del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad.
- 3.26 En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios Generales. Un Subsecretario General supervisa las Divisiones de África I y África II, así como la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, mientras que el otro supervisa la División de América, la División de Europa, la División de Asia y el Pacífico, la División del Oriente Medio y Asia Occidental, así como la División de los Derechos de los Palestinos y la Dependencia de Descolonización. La División de Asistencia Electoral depende directamente del Secretario General Adjunto.

Cuadro 3.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la plena ejecución de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión eficaz del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	a) i) Suministro oportuno de los productos y servicios <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de los materiales o servicios solicitados proporcionados dentro del plazo) 2006-2007: 100% Estimación en 2008-2009: 100% Objetivo para 2010-2011: 100% ii) Utilización eficaz y efectiva de los recursos de acuerdo con las prioridades y las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> (Tasa de ejecución presupuestaria como porcentaje de la consignación) 2006-2007: 98% Estimación para 2008-2009: 98% Objetivo para 2010-2011: 98%
b) Apoyo sustantivo, gestión y administración eficaces de misiones políticas especiales, oficinas sobre el terreno y enviados de alto nivel en que el Departamento ocupa una posición de liderazgo	b) Grado de satisfacción de las oficinas sobre el terreno, las misiones políticas especiales y los enviados especiales respecto del apoyo prestado por el Departamento en la Sede <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 90% de satisfacción Estimación para 2008-2009: 90% de satisfacción Objetivo para 2010-2011: 95% de satisfacción
c) Contratación y colocación oportunas del personal	c) Reducción del número medio de días que está vacante un puesto del cuadro orgánico <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 176 días Estimación para 2008-2009: 164 días Objetivo para 2010-2011: 120 días

d) Mejora de la representación geográfica y del equilibrio entre los géneros del personal

d) i) Aumento del porcentaje de contratación de personal procedente de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados en el Departamento

Medidas de la ejecución

2006-2007: 22%

Estimación para 2008-2009: 25%

Objetivo para 2010-2011: 25%

ii) Un mayor porcentaje de mujeres ocupan puestos del cuadro orgánico o categorías superiores con nombramientos de más de un año

Medidas de la ejecución

2006-2007: 45%

Estimación para 2008-2009: 50%

Objetivo para 2010-2011: 50%

e) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos

e) Aumento del porcentaje de documentos anteriores a las reuniones presentados puntualmente

Medidas de la ejecución

2006-2007: 90%

Estimación para 2008-2009: 90%

Objetivo para 2010-2011: 95%

Factores externos

- 3.27 Se prevé que los objetivos fijados y los logros previstos para el programa se alcanzarán siempre y cuando: a) se cuente con el apoyo de los Estados Miembros; b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos de carácter político, económico y social que tengan consecuencias adversas para el programa; c) se faciliten los recursos financieros y humanos necesarios; d) haya un número suficiente de candidaturas de mujeres para ocupar puestos de categoría superior; y e) haya candidatos de países no representados o insuficientemente representados que han aprobado concursos nacionales para ocupar los puestos disponibles.

Productos

- 3.28 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

a) Otras actividades sustantivas:

- i) Gestión eficaz del Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y las misiones políticas especiales;
- ii) Aplicación de los mandatos que dimanen de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad;
- iii) Representación en las reuniones con funcionarios de la Secretaría, oficinas fuera de la Sede y fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de interés común, y organización de esas reuniones;
- iv) Cumplimiento pleno del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

Cuadro 3.10

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Relacionados con puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 290,8	6 754,3	33	23
No relacionados con puestos	603,7	383,3	—	—
Total	9 894,5	7 137,6	33	23

- 3.29 Los recursos indicados en el cuadro 3.10 servirán para seguir financiando 23 puestos (12 del cuadro orgánico y categorías superiores y 11 del cuadro de servicios generales) en la Oficina del Secretario General Adjunto, incluidas las oficinas de los dos Subsecretarios Generales. También se propone la redistribución de un puesto de D-2 de la Oficina del Secretario General Adjunto y de un total de nueve puestos de la Dependencia de Planificación de Políticas (1 P-5, 4 P-4, 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad (1 P-4, 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)) al subprograma 1 de la nueva División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación. En la sección relativa al subprograma 1 se presenta una justificación más detallada de la propuesta anterior. Los recursos no relacionados con puestos sirven para financiar los viajes de funcionarios (379.700 dólares) y las atenciones sociales (3.600 dólares). La reducción de las necesidades reflejan la redistribución de puestos al subprograma 1 y la reducción en la partida de gastos de viajes.

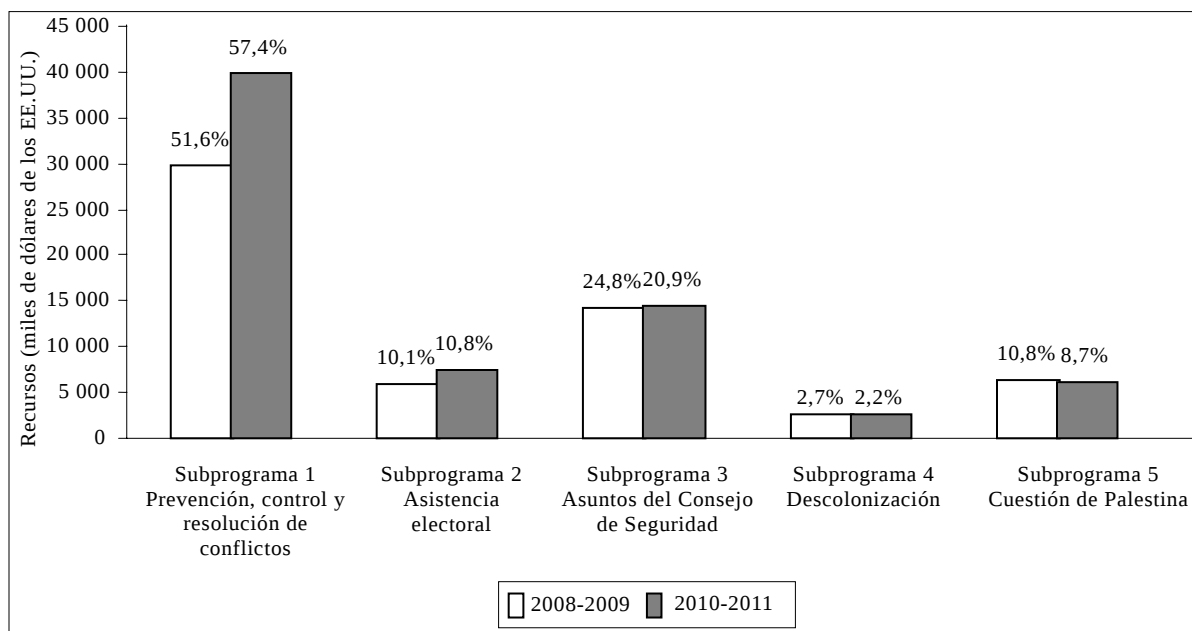
3. Programa de trabajo

Cuadro 3.11

Recursos necesarios por subprograma

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Relacionados con puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
1. Prevención, control y resolución de conflictos	29 780,1	39 743,5	122	132
2. Asistencia electoral	5 858,8	7 503,7	24	24
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	14 288,9	14 471,0	55	55
4. Descolonización	1 546,8	1 522,2	5	5
5. Cuestión de Palestina	6 255,2	6 013,5	16	16
Subtotal	57 729,8	69 253,9	222	232
Recursos extrapresupuestarios	23 949,9	14 533,4	18	8
Total	81 679,7	83 787,3	240	240

Necesidades de recursos del presupuesto ordinario por subprograma



Subprograma 1

Prevención, control y resolución de conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 39.743.500 dólares

- 3.30 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a las divisiones regionales y a la División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación. El subprograma 1 se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 2 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 3.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mantener la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, el control y la resolución de conflictos por medios pacíficos.

Logros previstos de la Secretaría

- a) Mejora de la capacidad y aptitud de los Estados Miembros para identificar, prevenir y hacer frente a las situaciones de conflicto

Indicadores de progreso

- a) i) Respuesta al 100% de las solicitudes de los Estados Miembros y organizaciones regionales para la adopción de medidas preventivas

Medidas de la ejecución

2006-2007: 100%

Estimación para 2008-2009: 100%

Objetivo para 2010-2011: 100%

	ii) Número de ocasiones en que las Naciones Unidas, previa solicitud de asistencia, han interpuesto sus buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflictos
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: No se dispone de información
	Estimación para 2008-2009: 10 ocasiones
	Objetivo para 2010-2011: 20 ocasiones
b) Mantenimiento de los avances de los procesos de paz	b) i) Número de iniciativas en apoyo de los procesos de paz
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 30 iniciativas
	Estimación 2008-2009: 30 iniciativas
	Objetivo para 2010-2011: 30 iniciativas
	ii) Número de proyectos de apoyo a los esfuerzos de consolidación de la paz
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 40 proyectos
	Estimación para 2008-2009: 40 proyectos
	Objetivo para 2010-2011: 20 proyectos

Factores externos

- 3.31 Se espera que el subprograma consiga sus objetivos y logros previstos siempre y cuando: a) los Estados Miembros demuestren la voluntad política de cooperar con la plena ejecución del subprograma y; b) no se produzcan acontecimientos políticos, económicos o sociales repentinos o imprevistos que tengan consecuencias adversas para el subprograma.

Productos

- 3.32 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales (1); informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 20);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 100);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Misiones de investigación: misiones de determinación de los hechos y otras misiones especiales en representación del Secretario General;
 - ii) Material técnico: documentos analíticos, notas de evaluación y orientación, así como documentos de antecedentes relativos a la alerta temprana, las opciones y recomendaciones para la acción preventiva y la consolidación de la paz, teniendo presente una perspectiva de género; notas informativas, documentos de antecedentes, temas de debate y reseñas para las reuniones del Secretario General y la Vicesecretaría General tanto en Nueva York como fuera de la Sede; mantenimiento de las bases de datos de las divisiones relativas a la paz y la seguridad internacionales para uso del Secretario General y otros altos funcionarios;
 - iii) Participación en actividades de capacitación, seminarios y reuniones académicas pertinentes para la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz;
 - iv) Orientación y asesoramiento políticos de los representantes y enviados especiales del Secretario General; apoyo político sustantivo a las iniciativas de establecimiento y consolidación de la paz, incluido el apoyo a las operaciones sobre el terreno; apoyo sustantivo a las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios, mediación y negociación con miras a la prevención y la resolución de los conflictos.

Cuadro 3.13

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	28 656,7	38 840,3	122	132
No relacionados con puestos	1 123,4	903,2	—	—
Subtotal	29 780,1	39 743,5	122	132
Recursos extrapresupuestarios	20 379,1	13 672,0	16	8
Total	50 159,2	53 415,5	138	140

- 3.33 Los recursos relacionados con puestos que se indican en el cuadro 3.13 se utilizarían para asegurar la continuación de 122 puestos existentes (92 del cuadro orgánico y categorías superiores y 30 del cuadro de servicios generales) en las divisiones regionales y la redistribución interna de 10 puestos de dirección y gestión ejecutivas. El aumento se debe principalmente al efecto retardado de 34 nuevos puestos aprobados con arreglo a lo dispuesto en la resolución 63/261 de la Asamblea General y a la redistribución de puestos mencionada anteriormente.
- 3.34 La Asamblea General, en el párrafo 34 de su resolución 63/261, pidió al Secretario General que volviera a presentar su propuesta de establecer una División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación teniendo plenamente en cuenta el mandato del Departamento de Asuntos Políticos estipulado en el marco estratégico.
- 3.35 En respuesta a esa petición, se propone el establecimiento de una División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación con objeto de elevar al máximo la utilización de los

recursos a la vez que se reorienta al Departamento de Asuntos Políticos hacia la atención de las necesidades existentes y de las obligaciones cada vez mayores en diversas esferas. Se propone que la División se cree mediante la fusión de la Dependencia de Planificación de Políticas, la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales, la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y la Dependencia de Apoyo a la Mediación en el subprograma 1. A esos efectos, se propone la redistribución de un puesto de D-2 de la Oficina del Secretario General Adjunto para encabezar la División y la redistribución de un total de nueve puestos (1 P-5, 4 P-4, 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) de la Dependencia de Planificación de Políticas y 1 P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad al subprograma 1, que pasará a ser parte integrante de la nueva División.

- 3.36 Las funciones básicas del Departamento, descritas en el marco estratégico, incluyen la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Esas funciones, tomadas en conjunto, representan “los componentes interdependientes y complementarios de un enfoque integral de prevención y gestión de los conflictos y consolidación de la paz”, como se indica en el marco.
- 3.37 La creación de esta División elevará al máximo la utilización de los recursos y reorientará al Departamento hacia un cumplimiento más eficaz de las funciones básicas esbozadas anteriormente, lo que constituye un paso fundamental en el fortalecimiento cualitativo del Departamento. Las esferas que han sido objeto de la propuesta de consolidación en la División poseen fuertes sinergias que permitirán que la División mejore la labor en curso y preste mejores servicios al Departamento, las Naciones Unidas en su conjunto, las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno. También reduciría de cuatro a una las estructuras jerárquicas que responden al Secretario General Adjunto en esas esferas.
- 3.38 La División contribuiría a profesionalizar el apoyo de las Naciones Unidas a la prevención de conflictos y la mediación, de conformidad con el marco estratégico, al prestar servicios directos a los procesos de paz por conducto de Estados Miembros, organizaciones regionales y otros actores pertinentes, incluidas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Facilitaría la disponibilidad de servicios de expertos en mediación que podrían proporcionarse oportunamente y ayudaría a movilizar con rapidez un apoyo financiero limitado para las actividades iniciales. Elaboraría análisis, estrategias y planes de apoyo a la mediación en casos concretos; prestaría asistencia en la elaboración de propuestas de proyectos para el apoyo a más largo plazo a los procesos de paz, y revisaría los enfoques y estrategias en materia de mediación mediante el análisis, la evaluación y la experiencia adquirida de las medidas adoptadas con miras a seguir fortaleciendo la práctica internacional en esta esfera.
- 3.39 Al fomentar las relaciones sinérgicas entre el apoyo a la mediación y la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales, la División también continuaría e intensificaría la labor que realiza con las Divisiones de África I y África II con miras a fortalecer la colaboración de las Naciones Unidas con organizaciones regionales y subregionales de África. La División las ayudaría a elaborar y mantener una capacidad regional para apoyar los procesos de paz sostenibles en todo el continente. También prestaría asistencia a organizaciones africanas en el establecimiento de redes sobre cuestiones de apoyo a la mediación a fin de elevar al máximo la utilización de los recursos y la experiencia disponibles.
- 3.40 La División seguiría apoyando al Secretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas en sus relaciones con una amplia variedad de organizaciones regionales y de otro tipo. En este sentido, asesoraría, planificaría y organizaría reuniones pertinentes y prestaría asistencia en la aplicación de decisiones y recomendaciones de la Asamblea General. La División trabajaría estrechamente con oficiales encargados en las divisiones regionales del Departamento y coordinaría los enfoques y actividades relacionados con organizaciones regionales.

- 3.41 La elaboración y el mantenimiento de un sistema de capacitación y aplicación de mejores prácticas en el Departamento también sería una tarea fundamental de la División. Es importante que la División mantenga, revise con frecuencia y mejore el enfoque general del Departamento en materia de orientación y adquisición de experiencia, y que capacite al personal del Departamento. Las actividades de capacitación que sean pertinentes para las organizaciones regionales también estarían abiertas a la participación de su personal. La División identificaría las lagunas y velaría por que se elaborara y aplicara una orientación operacional en esferas prioritarias. También desempeñaría una función primordial en la captación y aplicación de la experiencia adquirida de las operaciones del Departamento a fin de mejorar su desempeño. Velaría por que se aplicara un enfoque integrado en la gestión y el apoyo de las misiones del Departamento sobre el terreno. Estas funciones se acomodan naturalmente con la labor que lleva a cabo actualmente la Dependencia de Apoyo a la Mediación para fomentar la capacidad en materia de mediación y elaborar directrices y herramientas operacionales y crear oportunidades de capacitación para los mediadores y sus equipos de apoyo. La División consolidaría los conocimientos institucionales de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos y mediación a fin de dar una respuesta eficaz y coherente a las solicitudes de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas.
- 3.42 La División coordinaría la información sustantiva aportada por el Departamento a los mecanismos de adopción de decisiones y coordinación, como el Comité de Políticas del Secretario General, así como su participación en ellos. Además, la propuesta División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación incorporaría la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y apoyaría al Secretario General Adjunto en su función de coordinador del mencionado Comité Ejecutivo, establecería enlaces con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la preparación del aporte sustantivo a la labor del Comité y en el seguimiento de sus decisiones; apoyaría el establecimiento y el funcionamiento de los grupos de tareas y grupos de trabajos del Comité Ejecutivo; y les prestaría servicios.
- 3.43 Teniendo en cuenta las responsabilidades que se propone que asuma la División, sería esencial que se asegurara el nivel adecuado de liderazgo, orientación y experiencia. Por esta razón, se propone que la División esté encabezada por un Director de categoría D-2. El Director elaboraría y dirigiría la ejecución del programa de trabajo sustantivo de la División, facilitando las sinergias entre las diversas dependencias, en particular en lo que atañe a la planificación de políticas, la orientación, las mejores prácticas, la capacitación, el apoyo a la mediación y las organizaciones regionales. El Director tendría a su cargo la gestión de la División y coordinaría la interacción con sus homólogos en el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante el liderazgo eficaz de la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. El Director trabajaría con órganos intergubernamentales en cuestiones sustantivas y programáticas, así como en cuestiones relacionadas con la ejecución del presupuesto y de los programas, según proceda, y representaría al Departamento a petición del Secretario General o el Secretario General Adjunto. También establecería una interacción con organizaciones regionales al más alto nivel en relación con las muchas esferas de cooperación que son inherentes a las funciones básicas de la División.
- 3.44 Los recursos no relacionados con puestos en la partida del subprograma comprenden los créditos asignados para servicios de consultores y expertos en cuestiones especiales relacionadas con los buenos oficios, la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz (65.900 dólares), y viajes oficiales de los funcionarios (837.300 dólares). La disminución se debe principalmente a la gestión central y la inclusión de créditos para personal temporario general en la partida de apoyo a los programas, una reducción de las necesidades de servicios especializados de expertos dado el fortalecimiento del subprograma, así como una reducción en la partida de viajes de los funcionarios como resultado de la combinación de las actividades que requieran viajes y la reducción del número de funcionarios que realicen viajes.

- 3.45 Las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios disponibles (tanto humanos como financieros) para el subprograma ascienden a 13.672.000 dólares. La disminución que se ha producido en comparación con 2008-2009 refleja la reducción prevista en la contribución para apoyar el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos como resultado de la aprobación reciente de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario para el Departamento, a lo que se suman las perspectivas económicas mundiales que podrían afectar negativamente al monto de las contribuciones extrapresupuestarias por parte de los donantes.

Subprograma 2 Asistencia electoral

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.503.700 dólares

- 3.46 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Asistencia Electoral, que desempeña un papel rector en todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 2 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 3.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Prestar asistencia electoral a los Estados Miembros que lo soliciten y con arreglo a las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, proporcionando el apoyo técnico y consultivo necesario para celebrar elecciones periódicamente y con imparcialidad.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mayor capacidad de los Estados Miembros que solicitan asistencia para organizar elecciones periódicas y fidedignas	Número de procesos electorales que presentan mejoras cualitativas como consecuencia de la asistencia y el apoyo de las Naciones Unidas
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 20 procesos
	Estimación para 2008-2009: 20 procesos
	Objetivo para 2010-2011: 20 procesos

Factores externos

- 3.47 El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando la situación en cada uno de los países que solicitan asistencia electoral sea propicia para la celebración de elecciones libres y limpias.

Productos

- 3.48 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario), Asamblea General:

- i) Servicios sustantivos para sesiones plenarias, cuando proceda;
- ii) Documentación para reuniones: informe sobre las actividades de las Naciones Unidas dirigidas a aumentar la eficacia de las elecciones con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Misiones de determinación de los hechos: misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas estratégicas comunes a todo el sistema dirigidas a los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones (40);
 - ii) Material técnico: mantenimiento de la lista electrónica de expertos electorales de las Naciones Unidas, con indicación de su ámbito de competencia; mantenimiento de la memoria institucional de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia electoral; producción y divulgación entre los Estados Miembros de directrices técnicas y material de referencia sobre los procesos electorales, la legislación electoral y la organización y administración de elecciones (4);
 - iii) Promoción de instrumentos jurídicos: creación de asociaciones y mecanismos institucionales para la cooperación con diversas organizaciones que puedan prestar asistencia electoral a los Estados Miembros (3);
 - iv) Seminarios para usuarios externos: seminarios de capacitación y simposios internacionales para administradores y personal electoral a nivel regional y nacional sobre la preparación, planificación y ejecución autónoma de procesos electorales transparentes y responsables (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): proyectos sobre el terreno: coordinación de los observadores internacionales y apoyo a su labor (10); diseño de proyectos electorales destinados a desarrollar o mejorar la capacidad de las autoridades electorales nacionales, particularmente en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género, el empadronamiento de los votantes y la modernización de los procesos electorales (13); misiones de asistencia técnica para respaldar los proyectos sobre el terreno en apoyo de las actividades electorales (20).

Cuadro 3.15

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 352,4	7 119,6	24	24
No relacionados con puestos	506,4	384,1	—	—
Subtotal	5 858,8	7 503,7	24	24
Recursos extrapresupuestarios	3 393,2	676,5	1	—
Total	9 252,0	8 180,2	25	24

- 3.49 Los recursos para este subprograma, que se indican en el cuadro 3.15, permitirán mantener los 24 puestos existentes (16 del cuadro orgánico y 8 del cuadro de servicios generales), así como atender necesidades no relacionadas con puestos en concepto de consultores y viajes oficiales. El aumento en los recursos relacionados con puestos refleja el efecto retardado de los ocho nuevos puestos aprobados para el bienio 2008-2009. La disminución en los recursos no relacionados con puestos refleja una reducción en las necesidades de servicios de consultores en vista del fortalecimiento del subprograma, así como en los gastos del personal para los que se habían consignado créditos de manera central en la partida de apoyo a los programas.
- 3.50 Se estima que los recursos extrapresupuestarios disponibles ascienden a 676.500 dólares. La disminución refleja la exclusión de una necesidad de financiación concreta para la asistencia electoral, que no se prevé que se mantenga en 2010-2011.

Subprograma 3

Asuntos del Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 14.471.000 dólares

- 3.51 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que prestará asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones, el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, los grupos de trabajo oficiosos y el Comité de Estado Mayor. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 2 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 3.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones eficaces del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

Logros previstos de la Secretaría

a) Celebración oportuna de reuniones de acuerdo con los procedimientos establecidos

Indicadores de progreso

a) Grado de satisfacción expresada por los miembros del Consejo de Seguridad y por los demás miembros de las Naciones Unidas con los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad

Medidas de la ejecución

2006-2007: 90% de respuestas favorables

Estimación para 2008-2009: 90% de respuestas favorables

Objetivo para 2010-2011: 95% de respuestas favorables

-
- | | |
|--|---|
| <p>b) Mayor acceso a información sobre la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios</p> | <p>b) i) Mayor número de páginas consultadas en línea del <i>Repertorio de la práctica</i> seguida por el Consejo de Seguridad</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2006-2007: 416.503 páginas vistas</p> <p>Estimación para 2008-2009: 437.300 páginas vistas</p> <p>Objetivo para 2010-2011: 459.200 páginas vistas</p> <p>ii) Aumento de las consultas del sitio web del Consejo de Seguridad</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2006-2007: 4.230.670 consultas</p> <p>Estimación para 2008-2009: 4.442.200 consultas</p> <p>Objetivo para 2010-2011: 4.664.300 consultas</p> |
| <p>c) Cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios que requieran apoyo sustantivo en el marco de este subprograma</p> | <p>c) i) Creación, en el marco de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, de mecanismos de vigilancia dentro de los plazos estipulados en las resoluciones del Consejo</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2006-2007: 92%</p> <p>Estimación para 2008-2009: 100%</p> <p>Objetivo para 2010-2011: 100%</p> <p>ii) Ejecución de las misiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios dentro de los plazos estipulados por el órgano competente</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Publicación en el plazo previsto de los informes de las misiones)</p> <p>2006-2007: 100%</p> <p>Estimación para 2008-2009: 100%</p> <p>Objetivo para 2010-2011: 100%</p> |
-

Factores externos

- 3.52 El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando exista voluntad política por parte de los Estados Miembros.

Productos

- 3.53 Los productos finales del bienio 2010–2011 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: documentación para reuniones: notificaciones del Secretario General a la Asamblea en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (2); informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones y consultas plenarias del Consejo en su conjunto; reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos, cuando corresponda; reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: facilitación de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad; documentación relacionada con la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones; listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales de conformidad con el párrafo A del apéndice del reglamento provisional del Consejo (2); relación sumaria del Secretario General en que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo y adiciones semanales;
 - iii) Asistencia a representantes y relatores: mantenimiento de una lista de expertos para facilitar la contratación oportuna de personas cualificadas para integrar dichos grupos de expertos; prestación de apoyo administrativo y orientación sustantiva a los grupos de expertos creados por mandato del Consejo de Seguridad, incluso en relación con la supervisión y aplicación de las sanciones;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: suplementos para actualizar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;
 - ii) Misiones de determinación de los hechos: misiones de miembros o presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidos los comités de sanciones (6), y misiones del Consejo a países o regiones en relación con asuntos que se hallan sometidos al Consejo (4);
 - iii) Material técnico: fomento continuo de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad en el sitio web de las Naciones Unidas, incluido el *Repertorio* en todos los idiomas oficiales; mejora y nuevo diseño de las páginas web de los órganos subsidiarios, atendiendo a las peticiones de los miembros;
 - iv) Seminarios para usuarios externos: simposios y documentos de trabajo, como contribución al diálogo en curso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, incluido el perfeccionamiento del instrumento que las hará más eficaces y menos perjudiciales para los grupos vulnerables y terceros Estados;
 - v) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: orientación de los nuevos miembros del Consejo respecto de la evolución de la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios (4);

Cuadro 3.17

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Relacionados con puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	13 639,9	14 204,2	55	55
No relacionados con puestos	649,0	266,8	—	—
Subtotal	14 288,9	14 471,0	55	55
Recursos extrapresupuestarios	177,6	184,9	1	
Total	14 466,5	14 655,9	56	55

- 3.54 Los recursos que se indican en el cuadro 3.17 permitirán mantener 55 puestos (29 del cuadro orgánico y categorías superiores y 26 del cuadro de servicios generales), así como atender necesidades no relacionadas con puestos en materia de personal temporario general, servicios de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata.
- 3.55 El aumento es consecuencia del efecto retardado de tres puestos aprobados para 2008–2009, compensado parcialmente por la reducción de las necesidades en otros gastos de personal debido a la gestión central de los créditos asignados en la partida de apoyo a los programas y la exclusión de créditos para los miembros del servicio de seguridad que acompañan a los presidentes de los comités del Consejo de Seguridad en sus misiones oficiales, que no han incurrido en gastos.
- 3.56 Un monto de 184.900 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios se destina a la prestación de asistencia para hacer frente al trabajo acumulado en la preparación de Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

**Subprograma 4
Descolonización**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.522.200 dólares

- 3.57 La responsabilidad del subprograma corresponde a la Dependencia de Descolonización, que prestará apoyo al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a la Asamblea General. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 4 del programa 2 del marco estratégico para el período 2010–2011.

Cuadro 3.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los 16 territorios no autónomos que aún quedan, a fin de erradicar el colonialismo.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y llevar adelante el proceso de descolonización de los 16 territorios no autónomos que aún quedan	El 100% de la documentación para reuniones se presenta en los plazos previstos <i>Medidas de la ejecución:</i> 2006-2007: el 100% de la documentación Estimación para 2008-2009: el 100% de la documentación Objetivo para 2010-2011: el 100% de la documentación

Factores externos

- 3.58 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) las Potencias administradoras presenten puntualmente información sobre los territorios que se encuentran bajo su administración, en cumplimiento del Artículo 73 de la Carta; b) los Estados Miembros sigan prestando apoyo al proceso de descolonización; c) los organismos especializados proporcionen información sobre sus actividades en los territorios no autónomos y d) las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la ejecución de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas pertinentes.

Productos

- 3.59 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea (2) y de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la información relativa a los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (2); informes sobre los ofrecimientos de los Estados Miembros de facilidades para que los habitantes de los territorios no autónomos cursen estudios y reciban capacitación (2); informes sobre la aplicación de las resoluciones relativas a los decenios internacionales (2); informes acerca de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales presentados por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (2);

- ii) Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias del Comité Especial (60); reuniones de la Mesa del Comité Especial (40); reuniones de los seminarios regionales del Caribe y el Pacífico (12);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de trabajo sobre los territorios no autónomos, a saber: Anguila, las Bermudas, Gibraltar, Guam, las Islas Caimán, las Islas Malvinas (Falkland), las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Samoa Americana, el Sáhara Occidental, Santa Elena y Tokelau (30); e informes del Relator sobre Puerto Rico (2);
- iii) Consejo Económico Social:
 - a. Prestación de servicios sustantivos al Consejo, según sea necesario;
 - b. Documentación para reuniones: informes de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca de sus actividades relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): material técnico: mantenimiento del sitio en Internet sobre descolonización.

Cuadro 3.19

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 522,2	1 522,2	5	5
No relacionados con puestos	24,6	—	—	—
Subtotal	1 546,8	1 522,2	5	5
Recursos extrapresupuestarios	—	—	—	—
Total	1 546,8	1 522,2	5	5

- 3.60 Los recursos que se indican en el cuadro 3.19 permitirán mantener los cinco puestos actuales de la Dependencia (3 del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales). Los recursos destinados a sufragar las misiones visitadoras del Comité Especial y los viajes de los representantes de los territorios no autónomos para participar en los trabajos del Comité Especial se consignan por separado en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. No se solicitan fondos para sufragar gastos no relacionados con el personal pues se prevé que las necesidades de personal temporario general y de horas extraordinarias se sufragarán como servicios centralizados con cargo al apoyo a los programas.

Subprograma 5 Cuestión de Palestina

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.013.500 dólares

- 3.61 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma corresponde a la División de los Derechos de los Palestinos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 5 del programa 2 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 3.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mediante la labor de la División de los Derechos de los Palestinos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino creará una mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina y generará apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y a una solución pacífica de la cuestión de Palestina	a) Un nivel sostenido de diálogo, participación y apoyo por parte de la comunidad internacional en pro de los objetivos del programa <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 4 resoluciones aprobadas Estimación para 2008-2009: 4 resoluciones aprobadas Objetivo para 2010-2011: 4 resoluciones aprobadas <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 6 reuniones y conferencias internacionales Estimación para 2008-2009: 6 reuniones y conferencias internacionales Objetivo para 2010-2011: 6 reuniones y conferencias internacionales b) Participación constante de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades del Comité y de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar una solución global, justa y duradera de la cuestión de Palestina <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 6 conferencias de la sociedad civil, foros públicos y reuniones de consulta entre el Comité y las organizaciones de la sociedad civil Estimación para 2008-2009: 6 conferencias de la sociedad civil, foros públicos y reuniones de consulta entre el Comité y las organizaciones de la sociedad civil Objetivo para 2010-2011: 6 conferencias de la sociedad civil, foros públicos y reuniones de consulta entre el Comité y las organizaciones de la sociedad civil

c) Mayor conciencia a nivel internacional de las políticas y actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Palestina, medida por un aumento del número de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y del material informativo sobre el tema consultado por usuarios de todo el mundo en el sitio web sobre la cuestión de Palestina

Medidas de la ejecución

2006-2007: 21.000 documentos

Estimación para 2008-2009: 24.000 documentos

Objetivo para 2010-2011: 27.000 documentos

Factores externos

- 3.62 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación sobre el terreno y la evolución del proceso político sean favorables a su plena ejecución.

Productos

- 3.63 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité y de la Mesa (50); reuniones y conferencias internacionales (8) (1 en Norteamérica, 2 en Europa, 2 en el Oriente Medio, 1 en África, 1 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe), y consultas con organizaciones de la sociedad civil (2) (1 en Nueva York y 1 en Ginebra);
 - ii) Documentación para reuniones: informes anuales del Comité a la Asamblea General (2); correspondencia del Comité; notas sobre cuestiones sustantivas, documentos de trabajo, notas sobre cuestiones a tratar, declaraciones y otros materiales para las reuniones del Comité y de la Mesa y otras reuniones en las que participe el Comité (24); recopilación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina (2); proyecto de programa de trabajo (2); notas sobre cuestiones sustantivas, órdenes del día, proyectos de declaración y documentos finales e informes del Presidente para ocho reuniones y conferencias internacionales y dos consultas con organizaciones de la sociedad civil;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: boletín y nota anuales sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (4); publicación bimensual NGO Action News (48); informes finales de reuniones y conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios del Comité (8); boletín mensual sobre las actividades intergubernamentales y de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina (24); cronología mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina basada en el seguimiento periódico de los medios de comunicación, Internet y diversas publicaciones (24); exámenes periódicos de los acontecimientos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio (6);

- ii) Publicaciones no periódicas: estudios y notas informativas (4);
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas y charlas: exposición anual o acto cultural celebrado en la Sede con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida la proyección de películas (2); reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados;
 - iv) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: materiales y servicios informativos, incluso en formato electrónico, y mantenimiento y expansión del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y otros sitios web (24);
 - v) Actos especiales: celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre; otros actos especiales organizados a discreción del Comité (4); intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil convocadas para apoyar la labor y los objetivos del Comité (16);
 - vi) Material técnico: administración, mantenimiento y desarrollo de UNISPAL; bases de datos sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y documentación no perteneciente a las Naciones Unidas; sitios de la División y el Comité en Internet e Intranet;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y talleres: prestación de asistencia a la Autoridad Palestina mediante un programa anual de capacitación de su personal preparado y ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos; apoyo a la participación de representantes palestinos en actos no organizados por la División de los Derechos de los Palestinos pero que cuenten con el apoyo del Comité.

Cuadro 3.21

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 270,6	4 270,6	16	16
No relacionados con puestos	1 984,6	1 742,9	–	–
Subtotal	6 255,2	6 013,5	16	16
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–
Total	6 255,2	6 013,5	16	16

- 3.64 Los recursos que se indican en el cuadro 3.21 permitirán mantener los 16 puestos actuales (10 del cuadro orgánico y categorías superiores y 6 del cuadro de servicios generales) y sufragar gastos no relacionados con los puestos, que corresponden principalmente a la celebración de conferencias y reuniones en la Sede y fuera de ella. La reducción de los recursos solicitados se debe a la disminución de las necesidades en concepto de viajes del personal, así como al traslado de gastos de funcionamiento administrados centralmente, como los de personal temporario general, horas extraordinarias, suministros y servicios, que se sufragarán con cargo al apoyo a los programas.

4. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.494.800 dólares

- 3.65 La Oficina Ejecutiva proporciona el apoyo administrativo, programático y de gestión necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. También presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación de los proyectos de los planes por programas bienales, la elaboración y supervisión del proyecto de presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo necesarios para la utilización eficaz de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de los recursos relacionados con la administración general de la oficina. Además, presta apoyo administrativo y logístico a varios representantes y enviados especiales del Secretario General. La Oficina Ejecutiva también se ocupa de las necesidades del Departamento en materia de tecnología de la información, en particular el mantenimiento y la modernización del equipo y los programas informáticos, a través de su Equipo de Gestión de la Información.

Cuadro 3.22

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 654,0	2 979,5	14	14
No relacionados con puestos	3 273,0	3 515,3	—	—
Subtotal	5 927,0	6 494,8	14	14
Recursos extrapresupuestarios	545,1	572,4	2	2
Total	6 472,1	7 067,2	16	16

- 3.66 Los recursos indicados en el cuadro 3.22 permitirán seguir sufragando los 14 puestos actuales (4 del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales) y algunos gastos no relacionados con puestos, incluidos los de personal temporario general, servicios por contrata, y gastos generales de funcionamiento. El aumento obedece al efecto retardado de la aprobación de un puesto para el bienio 2008-2009, así como al traslado de recursos correspondientes a servicios administrados centralmente que antes se consignaban en las partidas de los diversos subprogramas.

B. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 828.928.400 dólares

- 3.67 En su resolución 63/266, la Asamblea General aprobó una estimación preliminar de 4.871 millones de dólares como base para que el Secretario General preparara el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. El esbozo del presupuesto incluye una consignación de 776.266.800 dólares para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que está previsto prorrogar o aprobar en el curso del bienio.

- 3.68 El esbozo de presupuesto incluye también una consignación de 52.661.600 dólares correspondiente a las necesidades estimadas para 2010-2011 que se derivan de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio que afectan a las misiones políticas especiales. Por consiguiente, se han incluido créditos por valor de 52.661.600 dólares en la consignación general para las misiones políticas especiales, que asciende a un total de 828.928.400 dólares.
- 3.69 De conformidad con los procedimientos establecidos, la utilización de esta suma estará sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, a medida que ésta o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Se presentará a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, una justificación detallada de las necesidades de recursos del mismo modo en que se presentan las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas. Una vez que la Comisión Consultiva haya examinado esas propuestas y formulado sus recomendaciones, corresponderá a la Asamblea determinar si sería apropiado imputar esos recursos a la consignación de 828,9 millones de dólares para las misiones políticas especiales.
- 3.70 Las necesidades adicionales que excedan de los 828,9 millones de dólares se seguirán tratando según lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Cuadro 3.23

Recursos necesarios: misiones políticas especiales

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	863 066,5	828 928,4	–	–
Subtotal	863 066,5	828 928,4	–	–
Recursos extrapresupuestarios	4 322,6	2 719,1	–	–
Total	867 389,1	831 647,5	–	–

- 3.71 Los recursos indicados en el cuadro 3.23 corresponden a los créditos para misiones políticas especiales que figuran en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 63/266. La disminución (de 34.138.100 dólares) se debe al efecto estimado de la liquidación de misiones políticas especiales durante el bienio 2008-2009 para las que no se precisarán recursos en el bienio 2010-2011.
- 3.72 Se estima que los fondos provenientes de recursos extrapresupuestarios en el bienio 2010-2011 ascenderán a 2.719.100 dólares. La reducción puede atribuirse principalmente a que es difícil prever el monto de las contribuciones al fondo fiduciario de apoyo a la “entidad separada” que se creó para velar por la seguridad de la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq en virtud de la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, pues la financiación estará supeditada a la situación general de la seguridad en el Iraq; las necesidades efectivas de la seguridad se mantendrán en examen permanente. Además, la financiación del fondo fiduciario para Somalia estará supeditada a la evolución general de los acontecimientos relativos a la presencia de las Naciones Unidas en ese país.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 15.745.500 dólares

- 3.73 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio fue creada de conformidad con la resolución 48/213 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por la coordinación de las actividades que emprendiera el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizara asistencia financiera, técnica y económica, y con la resolución 49/88, en la que la Asamblea celebró el nombramiento del Coordinador Especial. El Coordinador Especial es el principal encargado en el ámbito de las Naciones Unidas de todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz en el Oriente Medio, incluidos los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexas de las Naciones Unidas para el desarrollo de Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y los territorios palestinos ocupados.
- 3.74 El Coordinador Especial, de consuno con las partes interesadas, desarrollará medios para apoyar el proceso de paz del Oriente Medio y coordinar la respuesta de las Naciones Unidas a las necesidades humanitarias del pueblo palestino. Para ello atenderá las solicitudes de asistencia de las partes negociadoras y los Estados Miembros relacionadas con los aspectos diplomáticos y socioeconómicos del proceso de paz. El Coordinador Especial también formulará recomendaciones sobre cuestiones diplomáticas, jurídicas, socioeconómicas y de seguridad como parte del aporte diplomático de las Naciones Unidas a las conversaciones sobre el Oriente Medio y otras consultas conexas, en estrecha coordinación con los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. El Coordinador Especial seguirá desempeñando una función destacada en los mecanismos de coordinación oficiales y oficiosos y ofrecerá orientación y apoyo político y humanitario a los organismos y programas de las Naciones Unidas. Además, se hará mayor hincapié en la relación existente entre los procesos políticos y la situación social y económica que sustenta y refuerza esos procesos.

Cuadro 3.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio hacia una paz global, justa y duradera.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Los participantes reanudarán su compromiso de adoptar medidas paralelas para lograr una paz duradera	a) Mayor frecuencia de las negociaciones entre las partes en conflicto con el apoyo de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución:</i> (Reuniones en las que toma parte el Coordinador Especial o que éste ha promovido) 2006-2007: 450 Estimación para 2008-2009: 450 Objetivo para 2010-2011: 450

b) Movilización de recursos para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino	b) Se mantiene el nivel de recursos proporcionados para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino <i>Medidas de la ejecución:</i> 2006-2007: 1.700 millones de dólares Estimación para 2008-2009: 1.700 millones de dólares Objetivo para 2010-2011: 1.800 millones de dólares
c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias del pueblo palestino	c) Número de actividades y proyectos conjuntos llevados a cabo por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución:</i> (Programas conjuntos llevados a cabo por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas) 2006-2007: 13 proyectos y programas Estimación para 2008-2009: 13 proyectos y programas Objetivo para 2010-2011: 15 proyectos y programas

Factores externos

- 3.75 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que a) todas las partes tengan la voluntad política de mantener una cesación del fuego, de entablar un diálogo político significativo y de cooperar con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio en el desempeño de sus funciones; b) las partes tengan la voluntad de entablar negociaciones y de cumplir los acuerdos; c) los principales actores internacionales y regionales estén dispuestos a participar plenamente; d) se disponga de recursos aportados conforme a los principios internacionales de “buena gestión de las donaciones” y la aplicación de las mejores prácticas, y no inspirados en consideraciones bilaterales de política exterior; y e) no se restrinja la circulación del personal.

Productos

- 3.76 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: directorios actualizados de las organizaciones no gubernamentales en Gaza, directorios actualizados de las organizaciones no gubernamentales en la Ribera Occidental y directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales internacionales;
 - ii) Misiones de investigación de los hechos: contactos con los gobiernos y con sus representantes acreditados en la región;
 - iii) Comunicados y conferencias de prensa;
 - iv) Material técnico: asistencia y asesoramiento en del mecanismo de coordinación de los donantes; reuniones informativas con el Consejo de Seguridad, cuando proceda; informes sobre asuntos políticos, según sea necesario; recopilación y análisis de la información sustantiva pertinente;
 - v) Documentación para reuniones interinstitucionales: informes trimestrales sobre la situación económica en el territorio palestino ocupado (8);

- b) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): organización de reuniones y consultas periódicas con las partes y los agentes pertinentes (150).

Cuadro 3.25

Recursos necesarios: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	12 759,7	12 839,8	56	56
No relacionados con puestos	3 180,8	2 905,6	—	—
Subtotal	15 940,5	15 745,4	56	56
Recursos extrapresupuestarios	—	—	—	—
Total	15 940,5	15 745,4	56	56

- 3.77 Los recursos que se indican en el cuadro 3.25 permitirán seguir sufragando los 56 puestos actuales (20 del cuadro orgánico y categorías superiores y 36 del cuadro de servicios generales y otras categorías), incluida la conversión de dos puestos de servicios generales de contratación internacional a puestos del Servicio Móvil para desempeñar las funciones necesarias y concomitantes de Asistentes Personales en el contexto de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General relativa a la armonización de las condiciones de servicio. El aumento neto también se debe al efecto retardado de dos nuevos puestos aprobados para el bienio 2008-2009.
- 3.78 Los recursos no relacionados con puestos comprenden créditos para sufragar los gastos de personal temporario general y servicios de consultores con conocimientos especializados no disponibles internamente, viajes del personal y otras necesidades operacionales. La reducción de las necesidades no relacionadas con puestos obedece principalmente a una disminución de los viajes oficiales del personal, que se logrará procurando combinar los viajes para distintos fines y disponiendo que un menor número de funcionarios tengan que desplazarse.

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.592.000 dólares

- 3.79 En cumplimiento de lo previsto en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), la Asamblea General estableció tres componentes de la nueva estructura de consolidación de la paz, a saber, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz de carácter permanente, y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1645 (2005) y 1646 (2005) del Consejo de Seguridad y la resolución 60/180 de la Asamblea.
- 3.80 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz presta apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos y supervisa la utilización del Fondo para la Consolidación de la Paz.

- 3.81 La Oficina apoya a la Comisión entre otras cosas, en la elaboración del calendario y el plan de trabajo generales, la preparación de la documentación sobre planificación, gestión y asesoramiento, el enlace con las oficinas sobre el terreno y los departamentos de la Sede para preparar la documentación sustantiva, la preparación de los aspectos sustantivos de las reuniones de la Comisión y la participación en las deliberaciones entre departamentos sobre la consolidación de la paz. Además, la Oficina se encarga de planificar y gestionar las visitas sobre el terreno efectuadas por miembros de la Comisión. También colabora con entidades, instituciones y donantes externos en la organización de actos sustantivos relacionados con la consolidación de la paz a fin de garantizar que la Comisión reciba asesoramiento y apoyo adecuados de entidades que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas.
- 3.82 Además, la Oficina asesora al Secretario General sobre las opciones estratégicas para la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto, en particular sobre las perspectivas a largo plazo, y examina los progresos realizados en la consecución de los objetivos de consolidación de la paz. También asesora al Secretario General sobre la relación entre las iniciativas políticas, humanitarias, de seguridad y de desarrollo vinculadas con la “recuperación definitiva”. Además, ejerce su poder de convocatoria para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto responda de forma coherente a las actividades de consolidación de la paz que se llevan a cabo en países que han salido de un conflicto. Esta función exige una amplia interacción con los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para respaldar la aplicación de estrategias coherentes de consolidación de la paz y de un enfoque coordinado y coherente de las Naciones Unidas en ese ámbito. Como expresión práctica de esta labor, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz organiza las reuniones del grupo superior sobre políticas de consolidación de la paz, que está integrado por representantes de los departamentos u oficinas competentes con rango de subsecretario general, y del grupo de contacto sobre consolidación de la paz, que actúa como órgano de trabajo. La Oficina participa también en distintos comités interdepartamentales para asegurar la plena participación de los componentes operacionales de las Naciones Unidas, incluidos sus fondos y programas.
- 3.83 El aumento del número de países que debe examinar la Comisión comportaría un incremento del volumen de trabajo de la Oficina, que incluiría la preparación de material sustantivo para las reuniones de la Comisión; la reunión y el análisis de información sobre los nuevos miembros sujetos al examen de la Comisión y contribuciones al proceso de planificación de las operaciones de consolidación de la paz; la colaboración con los departamentos principales, las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y otros agentes; y, cuando proceda, el análisis de las mejores prácticas y la elaboración de orientaciones normativas.
- 3.84 La labor de la Comisión y la Oficina se ajustará a los mandatos prescritos por la Asamblea General en su resolución 60/180, y por el Consejo de Seguridad en su resolución 1645 (2005), a saber:
- a) Proponer estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos;
 - b) Ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación y una inversión sostenida a medio y a largo plazo;
 - c) Ampliar el período en que la comunidad internacional presta atención a las situaciones posteriores a un conflicto.

Cuadro 3.26

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ayudar a los países que han salido de un conflicto a vivir en una paz duradera, en particular facilitar a los gobiernos de esos países desempeñar las funciones básicas de mantener la seguridad y garantizar la protección de las personas y sus bienes, promover el crecimiento económico y el estado de derecho, restablecer los servicios básicos, crear instituciones de gobierno eficientes, democráticas y funcionales y evitar que resurjan los conflictos.

Logros previstos de la Secretaría
Indicadores de progreso

a) Prestación de un apoyo eficiente a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz

a) i) Número de informes presentados en las reuniones semanales del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión

Medidas de la ejecución

2006-2007: 13

Estimación para 2008-2009: 15

Objetivo para 2010-2011: 15

ii) Número de informes preparados para las reuniones sobre países concretos y el Comité de Organización

Medidas de la ejecución

2006-2007: 46

Estimación para 2008-2009: 50

Objetivo para 2010-2011: 50

iii) Número de informes de antecedentes para las visitas sobre el terreno facilitados puntualmente por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Medidas de la ejecución

2006-2007: 8

Estimación para 2008-2009: 8

Objetivo para 2010-2011: 8

b) Movilización y asignación efectivas de recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz

b) i) Número de países que han hecho promesas de contribuciones al Fondo para la Consolidación de la Paz y número de países que han contribuido efectivamente

Medidas de la ejecución

2006-2007: 41

Estimación para 2008-2009: 45

Objetivo para 2010-2011: 50

- ii) Desembolso puntual a través de proyectos de las asignaciones aprobadas

Medidas de la ejecución

(determinadas por el valor de todos los proyectos aprobados en que los desembolsos se efectuaron oportunamente)

2006-2007: 75 millones de dólares

Estimación para 2008-2009: 150 millones de dólares

Objetivo para 2010-2011: 170 millones de dólares

- iii) Las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz se ajustan a las prioridades establecidas por la Comisión de Consolidación de la Paz

Medidas de la ejecución

(determinadas por el valor de los proyectos en curso o proyectos terminados del Fondo para la Consolidación de la Paz en los países de la ventanilla I (de los que se ocupa la Comisión de Consolidación de la Paz) señalados por la Comisión)

2006-2007: 44 millones de dólares

Estimación para 2008-2009: 110 millones de dólares

Objetivo para 2010-2011: 400 millones de dólares

- c) Realización de intervenciones de efecto directo e inmediato y desembolsos de emergencia

- c) Intervenciones de efecto directo e inmediato y desembolsos de emergencia realizados puntualmente, cuando corresponda

Medidas de la ejecución

Número de proyectos de emergencia del Fondo para la Consolidación de la Paz

2006-2007: 0

Estimación para 2008-2009: 10

Objetivo para 2010-2011: 15

- d) Progresos en la formulación de estrategias integradas de consolidación de la paz y mejora de la coordinación de las actividades de consolidación de la paz del sistema de las Naciones Unidas

- d) i) Número de países para los que se preparan estrategias integradas de consolidación de la paz

Medidas de la ejecución

2006-2007: 2

Estimación para 2008-2009: 3

Objetivo para 2010-2011: 6

ii) Número de organismos de las Naciones Unidas que participan en la preparación de estrategias integradas de consolidación de la paz para los países objeto de examen por el Fondo para la Consolidación de la Paz

Medidas de la ejecución

2006-2007: 10

Estimación para 2008-2009: 14

Objetivo para 2010-2011: 16

Factores externos

- 3.85 Se espera que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) se establezcan oportunamente acuerdos sobre aspectos fundamentales de la colaboración entre la Comisión de Consolidación de la Paz y los países objeto de examen; b) los países objeto de examen dispongan de una buena capacidad normativa y de ejecución; c) se establezcan y apoyen estructuras locales y nacionales legítimas y las instancias locales competentes participen en el proceso de consolidación de la paz y d) se instaure un marco operacional común y coordinado.

Productos

- 3.86 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: informe anual sobre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz (2);
 - ii) Comisión de Consolidación de la Paz:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Comité de Organización (24); reuniones sobre países concretos (90); reuniones del Presidente y los Vicepresidentes (24) y reuniones del Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas (12);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual sobre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz (2); informes a la Comisión sobre las actividades de consolidación de la paz en los países objeto de examen; e informes a la Comisión sobre cuestiones intersectoriales (21);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): material técnico: actualizaciones mensuales en el sitio web de la información relativa a las promesas de contribuciones al Fondo y los desembolsos realizados.

Cuadro 3.27

Recursos necesarios

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2008-2009</i>	<i>2010-2011 (antes del ajuste)</i>	<i>2008-2009</i>	<i>2010-2011</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 439,4	3 506,8	7	13
No relacionados con puestos	2 077,1	1 085,2	–	–
Subtotal	4 516,5	4 592,0	7	13
Recursos extrapresupuestarios	3 069,0	4 619,5	5	8
Total	7 585,5	9 211,5	12	21

- 3.87 Los recursos relacionados con puestos de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz que se indican en el cuadro 3.27 permitirán seguir sufragando siete puestos (4 del cuadro orgánico y categorías superiores y 3 del cuadro de servicios generales) y sufragar la conversión propuesta de seis puestos de personal temporario general a puestos de plantilla (2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)). En este contexto se recordará que, para el bienio 2008-2009, la Asamblea General aprobó créditos para personal temporario general equivalentes a ocho puestos (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Oficina. Habiendo examinado las funciones respectivas, así como la experiencia adquirida en la ejecución del programa de trabajo, se ha determinado que algunas de las funciones entonces previstas son de carácter permanente y por ello se propone la conversión.
- 3.88 Para complementar la plantilla propuesta que se financiará con cargo al presupuesto ordinario, se proveerán cinco puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) mediante adscripciones no reembolsables de personal de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y se propone financiar ocho puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) con cargo a los recursos no presupuestarios.
- 3.89 A partir de un examen de las funciones de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y teniendo presentes las experiencias de sus dos primeros años de funcionamiento, se propone revisar la estructura de organización de la Oficina, que estará integrada por la Oficina del Subsecretario General propiamente dicha, la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones de Políticas y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz.
- 3.90 En vista de la relación directa que existe entre la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz y las responsabilidades de la Subdivisión, como la gestión responsable de los programas y recursos financieros del Fondo, la supervisión, la evaluación y la presentación de informes sobre la utilización del Fondo, la movilización de recursos y las relaciones con los donantes, se propone que todos los puestos asignados a la Subdivisión se financien con cargo a recursos extrapresupuestarios.
- 3.91 Se recuerda a este respecto que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General, se solicitó el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de la propuesta de crear un puesto temporario de Director de Consolidación de la Paz de categoría D-1, financiado con recursos

extrapresupuestarios. En una carta de fecha 13 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General, la Comisión Consultiva le comunicó que había decidido examinar las necesidades de recursos de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

- 3.92 El aumento neto de los recursos relacionados con puestos puede atribuirse al efecto retardado de los puestos aprobados para el bienio 2008-2009, así como de los seis puestos adicionales propuestos para el bienio 2010-2011.
- 3.93 Los recursos no relacionados con puestos servirán para sufragar los servicios de personal temporario general y horas extraordinarias; servicios de consultores especializados no disponibles internamente que ofrecerán asesoría sobre las condiciones imperantes en los países objeto de examen; viajes de representantes de la Comisión de Consolidación de la Paz, viajes del personal y gastos generales de funcionamiento. La disminución neta de los recursos no relacionados con puestos puede atribuirse principalmente a la reducción del rubro de personal temporario general como resultado de la propuesta de convertir a puestos de plantilla seis puestos antes financiados con cargo a ese rubro contrarrestada parcialmente por la consignación de créditos para sufragar los viajes de representantes de la Comisión de Consolidación de la Paz.

E. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.522.800 dólares

- 3.94 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, se ha creado la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea General que actúa bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encarga del establecimiento del Registro de Daños y Perjuicios y de todos los aspectos de su mantenimiento.
- 3.95 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios funcionará en tanto dure el proceso de registro. El establecimiento del Registro es en sí un proceso continuo, que probablemente llevará varios años, dadas las miles de reclamaciones que se pueden recibir y los nuevos daños que se pueden producir, ya que la construcción del muro sigue avanzando. El Registro incluirá copias de las reclamaciones en formato impreso y electrónico, que se custodiarán en la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios. Ésta se encargará de administrar un programa de divulgación comunitaria para informar al público palestino sobre la posibilidad de solicitar que se inscriba una reclamación de daños y los requisitos para ello. A tal efecto, la Oficina, con la asistencia de los correspondientes expertos, seguirá trabajando con coordinadores locales y organizará actividades de formación y creación de capacidad. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios se encargará de mantener el archivo del Registro en formato impreso y electrónico.

Cuadro 3.28

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Establecer y mantener, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, un Registro de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Inscripción progresiva de las reclamaciones por daños y perjuicios en el Registro y mantenimiento de éste	a) i) Número de personas físicas y jurídicas a las que se informa de la posibilidad de presentar reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y de los correspondientes requisitos <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: no se aplica Estimación para 2008-2009: 200.000 personas Objetivo para 2010-2011: otras 100.000 personas ii) Número de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios recibidas y tramitadas por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: no se aplica Estimación para 2008-2009: 1.500 Objetivo para 2010-2011: 3.000 iii) Número de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios inscritas por la Junta sobre la base de criterios objetivos establecidos en normas y reglamentos <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: no se aplica Estimación para 2008-2009: 1.500 Objetivo para 2010-2011: 3.000

Factores externos

- 3.96 Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos a condición de que todas las partes interesadas den muestras de voluntad política y cooperación, como pidió la Asamblea General en su resolución ES-10/17, y la situación general de la seguridad en la Ribera Occidental y en la región no afecte negativamente a la estabilidad de modo que resulte imposible llevar a cabo el mandato del Registro de Daños y Perjuicios en el territorio palestino ocupado.

Productos

3.97 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Asamblea General: documentación para reuniones: informe a la Asamblea (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: informes periódicos al Secretario General; distribución, recibo y tramitación sistemática de los formularios de presentación de reclamaciones (3,000); examen periódico por la Junta e inscripción de las reclamaciones en el Registro de Daños y Perjuicios (3,000); mantenimiento de registros de las reclamaciones aprobadas por la Junta (3,000);
 - ii) Recursos audiovisuales: programa de divulgación para informar a las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas de la posibilidad de presentar reclamaciones por daños y perjuicios para que se incluyan en el Registro y de los requisitos exigidos.

Cuadro 3.29

Recursos necesarios

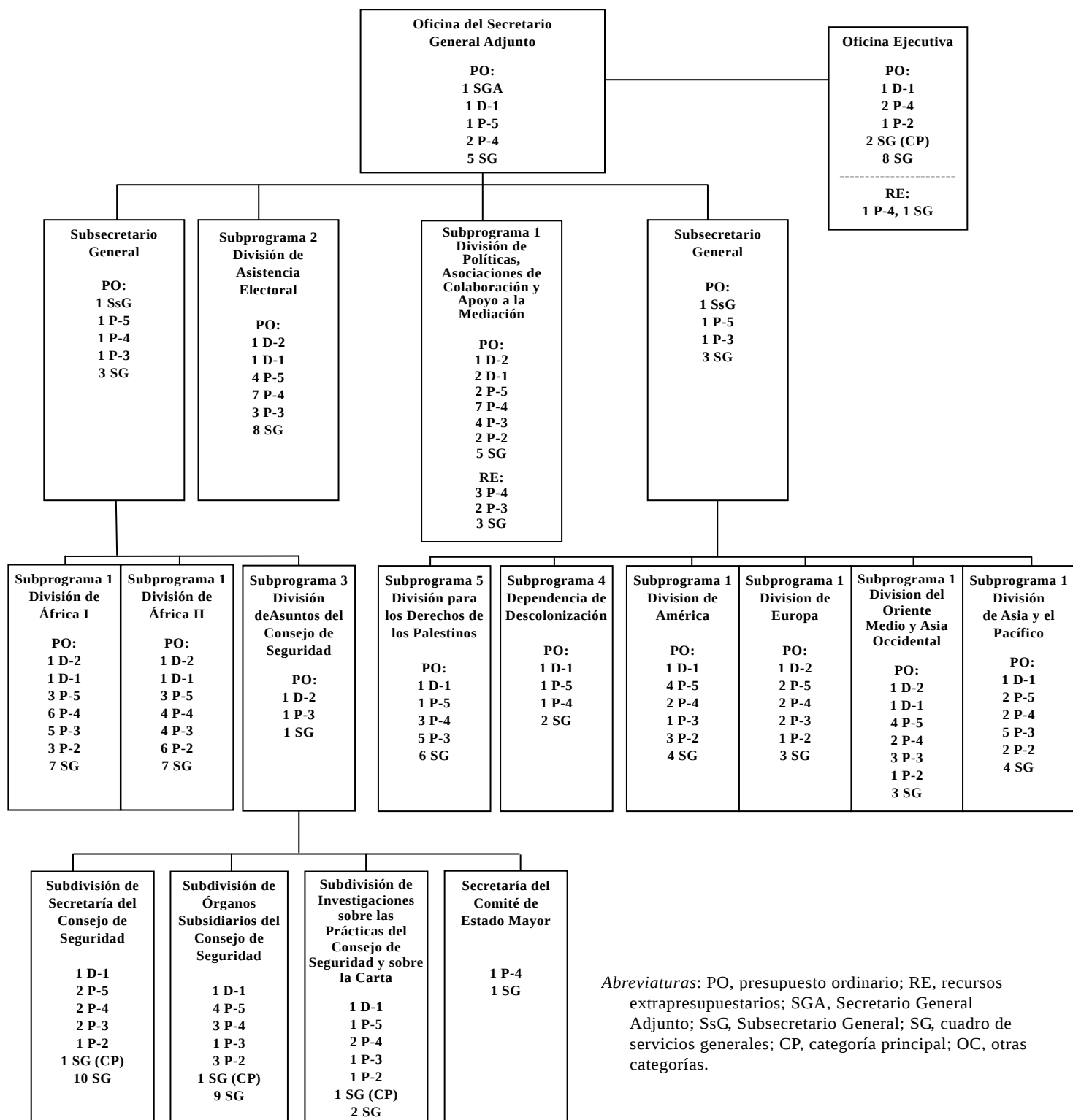
Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 278,6	4 490,8	18	18
No relacionados con puestos	1 929,9	1 032,0	—	—
Subtotal	5 208,5	5 522,8	18	18
Recursos extrapresupuestarios	—	—	—	—
Total	5 208,5	5 522,8	18	18

3.98 Los recursos solicitados permitirán seguir sufragando 18 puestos y comprenden créditos para sufragar los gastos de personal temporario general y servicios de consultores con conocimientos especializados no disponibles internamente, así como viajes del personal y gastos generales de funcionamiento.

3.99 El aumento obedece al efecto retardado de nueve puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y nueve puestos del cuadro de servicios generales, cuyo costo se ha calculando aplicando una tasa de vacantes del 50% para el primer año del bienio 2008-2009, en vista de la demora en el establecimiento de la Oficina, que se compensa parcialmente con el traslado de los recursos necesarios para sufragar alquileres y apoyo de la sección 3, Asuntos políticos, a la sección 28F, Administración, Viena, a la que se imputan comúnmente esos gastos, por ser esa la ciudad donde se prestará el apoyo.

Departamento de Asuntos Políticos

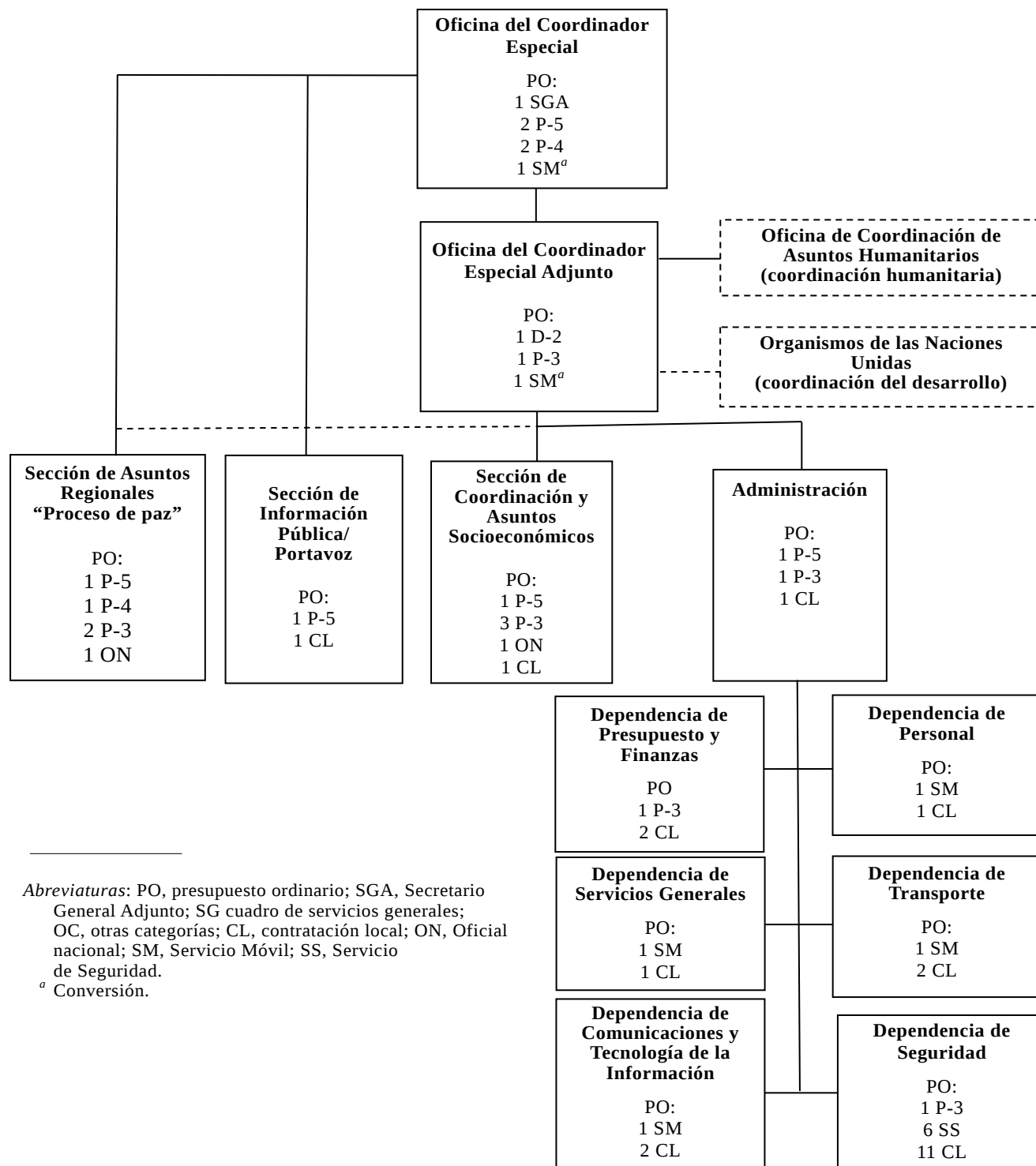
Organograma y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SG, cuadro de servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías.

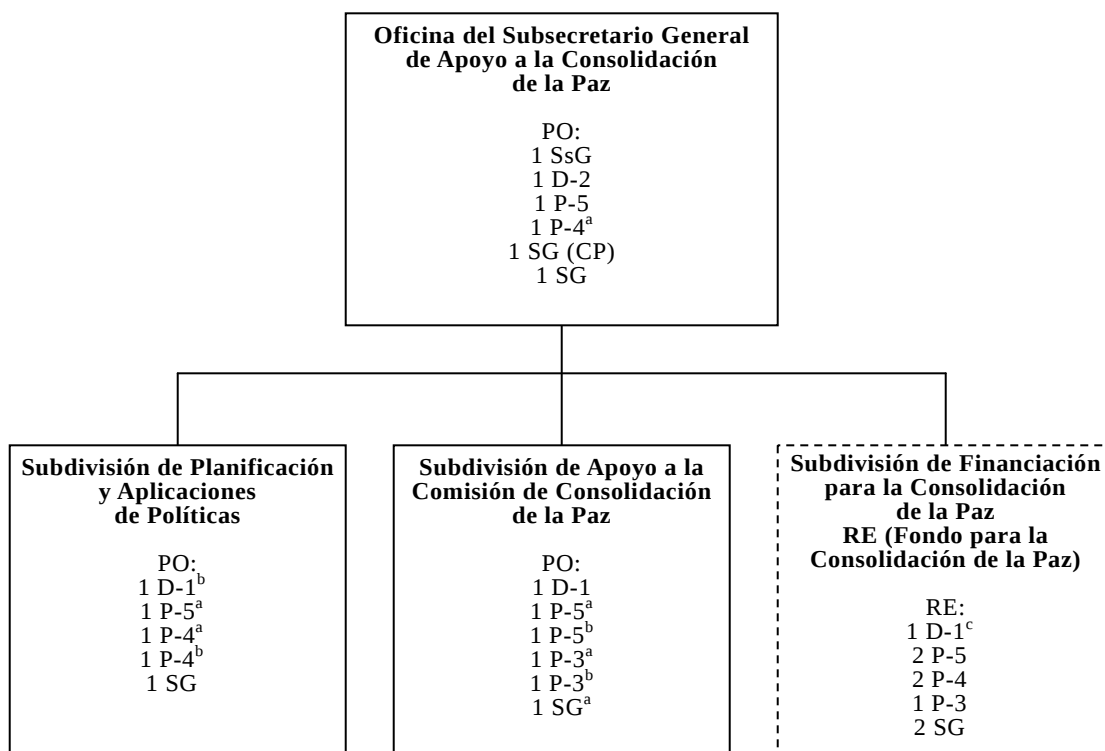
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2010-2011



Oficina de apoyo a la Consolidación de la Paz

Organograma y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SsG, Subsecretario General; SG, servicios generales; CP, categoría principal.

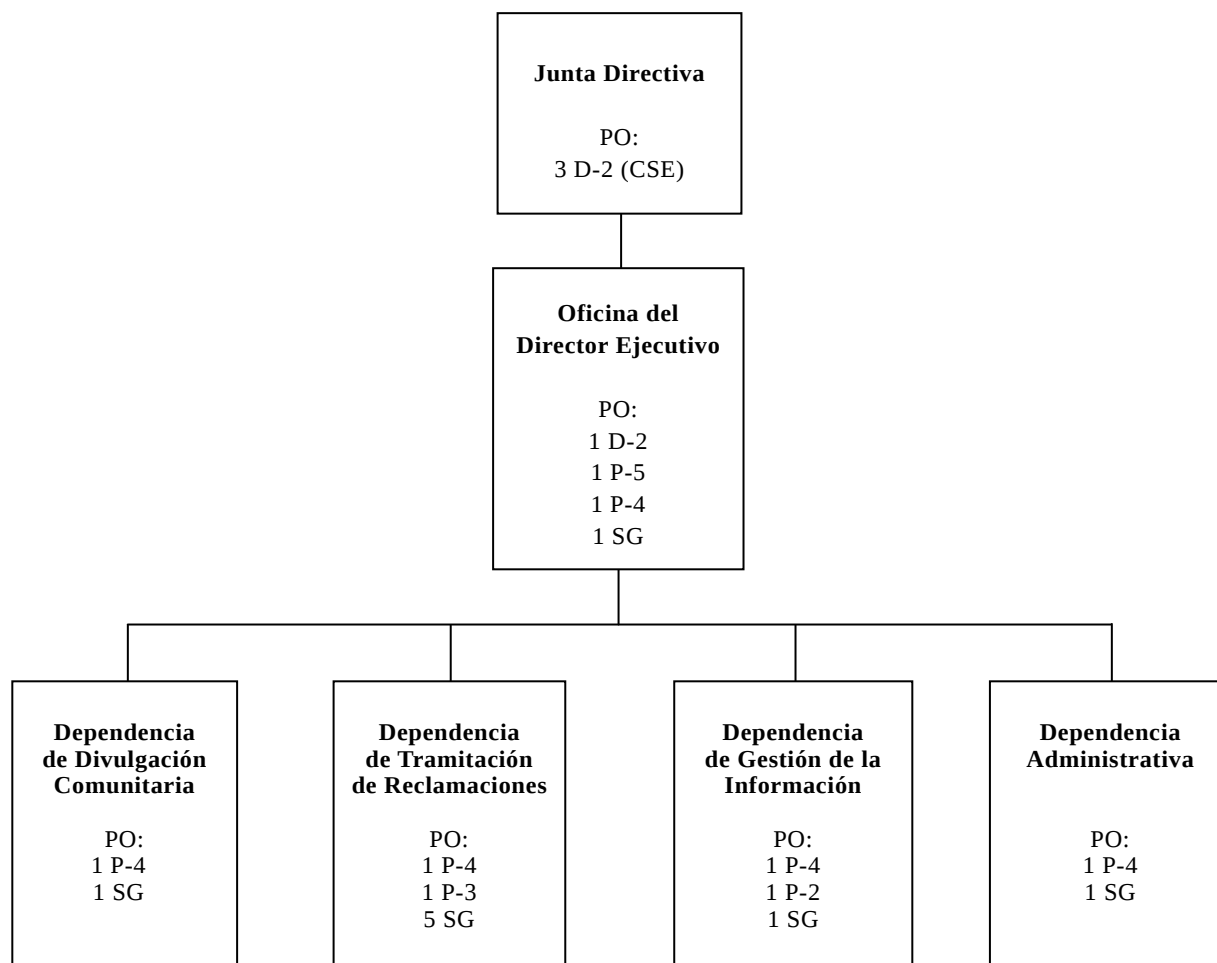
^a Conversión de personal temporario general.

^b Puestos adscritos.

^c Sometido a la consideración de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los daños
y perjuicios causados por la construcción del muro en el
territorio palestino ocupado**

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2010-2011



Abreviaturas: CSE, con arreglo a contratos de servicios efectivos; PO, presupuesto ordinario;
SG, servicios generales.